

DECRETO ALCALDICIO N° 789 /
AUTORIZA ORDEN DE COMPRA POR TRATO DIRECTO
REQUINOA, 15 MAYO 2009

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo Interno del Departamento de Salud N° 202 de fecha 15.05.2009 en el cual se solicita Orden de Compra de Medicamentos por trato directo por Emergencia, Urgencia e Imprevisto, para Consultorio de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 1798 de fecha 19 de diciembre de 2008, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2009.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

Autorizase la cancelación de la Orden de Compra N° 3663- 232- SE09, por trato directo por Emergencia, Urgencia e Imprevisto a Sociedad Comercial Labonort Limitada Rut 76.511.550-7, ya que al proveedor al que se le adjudico, Laboratorio Andromaco S.A. Rut 92.448.000-9 no aceptó nuestra Orden de Compra por monto inferior.

Nombre del Proveedor

SOCIEDAD COMERCIAL LABONORT LIMITADA
RUT 76.511.550-7

\$ 100.910

TOTAL ADJUDICADO \$ 100.910 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 22.04.004 de Productos Farmacéuticos del Departamento de Salud de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/SAC/MM/mm.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
SECPLA (1)